



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 15 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N°6581/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°01/2025 interno de la dirección jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio y sus antecedentes; Memorándum N°1024/25 emitido por doña Norma Córdova Correa Directora de Asesoría Jurídica, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, "En contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados en carta acompañada en providencia N°5189/25 de fecha 01 de septiembre de 2025 por doña Paola Huidobro Jorquera, dirigente de la junta vecinal Raúl Rettig" las que se entienden íntegramente reproducidas; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** "En contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados en carta acompañada en providencia N°5189/25 de fecha 01 de septiembre de 2025 por doña Paola Huidobro Jorquera, dirigente de la junta vecinal Raúl Rettig" las que se entienden íntegramente reproducidas, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación. -
 - 2.- Desígnese como Investigador a don Jaime Patricio Aros Binimelis, **Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/vch
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 15 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N°6581/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°01/2025 interno de la dirección jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio y sus antecedentes; Memorandum N°1024/25 emitido por doña Norma Córdova Correa Directora de Asesoría Jurídica, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, "En contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados en carta acompañada en providencia N°5189/25 de fecha 01 de septiembre de 2025 por doña Paola Huidobro Jorquera, dirigente de la junta vecinal Raúl Rettig" las que se entienden íntegramente reproducidas; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** "En contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados en carta acompañada en providencia N°5189/25 de fecha 01 de septiembre de 2025 por doña Paola Huidobro Jorquera, dirigente de la junta vecinal Raúl Rettig" las que se entienden íntegramente reproducidas, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación. -
- 2.- Designese como Investigador a don Jaime Patricio Aros Binimelis, **Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/vch

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal